

Sobre los Principios de Venecia

Los "Principios de Venecia" son el resultado de la unión de la doctrina existente de la Comisión de Venecia y nuevos estándares, todos comprometidos a abordar específicamente la labor de las instituciones del Defensor del Pueblo. Los "Principios de Venecia" (adoptados por la Comisión de Venecia el 15 marzo de 2019 en su sesión plenaria) representan un desarrollo ulterior de los "Principios de París" (adoptados en 1991 y avalados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, establecen estándares mínimos para una labor eficaz en Instituciones Nacionales de Derechos Humanos), con el objetivo de desarrollar un conjunto de principios complementario destinado a atender las problemáticas específicas y las necesidades de las instituciones de los Defensores del Pueblo.

Objetivos de la Conferencia

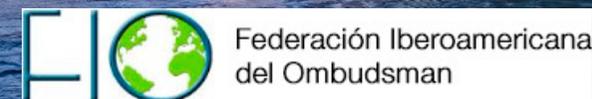
- Habilitar el intercambio de experiencias y estrategias de trabajo para la protección de los derechos de las personas entre instituciones iberoamericanas y europeas de los Defensores del Pueblo.
- Promover un intercambio fructífero entre las instituciones del Defensor del Pueblo iberoamericanas y los expertos invitados de países francófonos, lo que podría llevar a enriquecer las estrategias e impulsar cooperaciones de trabajo.
- Integrar diferentes perspectivas respecto de la labor de los Defensores del Pueblo en Iberoamérica evaluándolos conforme a los estándares de los "Principios de Venecia".
- Abordar los retos a los cuales se enfrentan las instituciones de los Defensores del Pueblo en el contexto de estados de emergencia, notablemente el contexto de la pandemia por Covid-19.
- Contribuir a hacer de los "Principios de Venecia" un texto de referencia con relevancia internacional que establezca los principios legales esenciales para el establecimiento y buen funcionamiento de las instituciones de los Defensores del Pueblo a todo nivel de un gobierno democrático. En otras palabras, hacer de ellos un estándar para estas instituciones contra los cuales los reglamentos individuales de cada país puedan evaluar y valorar la labor, independencia, objetividad, transparencia, imparcialidad y estabilidad de las instituciones de los Defensores del Pueblo.

PARTICIPA ONLINE PLATAFORMA KUDO

Copia y pega el enlace en Google Chrome
MAYO 11: <https://vmeeting.coe.int/k8/241117103030/join>
MAYO 12: <https://vmeeting.coe.int/k8/241116268777/join>

LOS PRINCIPIOS DE VENECIA Y LAS INSTITUCIONES DE OMBUDSMAN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN IBEROAMÉRICA Y EN EUROPA

11 Y 12 DE MAYO
2021



Agenda

11 de Mayo

16:00 - 16:15: Inauguración de la Conferencia

Augusto Jordán Rodas Andrade (Presidente de la FIO y Procurador de los Derechos Humanos de la República de Guatemala)
Gianni Buquicchio, Presidente, Comisión de Venecia

16:15 - 17:00: El Ombudsman como una institución constitucional para la protección de los derechos humanos

- Maria Lúcia da Conceição Abrantes Amaral (Provedora de Justiça de Portugal)
- Marc Bertrand, Ombudsman, Wallonie, Federation of Wallonie Bruxelles, Belgium
Discusión

17:15 - 18:00: El papel de los Principios de Venecia para reforzar las instituciones de Ombudsman en Iberoamérica y en Europa

- Catalina Crespo Sancho (Defensora de los Habitantes de Costa Rica)
- Iglj Totozani, Ex-Ombudsman Albania, Experto de la Comisión de Venecia
Discusión

12 de mayo

16:00 - 16:45: Diferencias y similitudes de las instituciones de Ombudsman en Iberoamérica y en Europa

- Guillermo Escobar Roca. Director del PRADPI. Universidad de Alcalá (España)
- David Renders, Professo, Abogado, Vice-Decano de Relaciones con la Comunidad Profesional Facultad de Derecho y Criminología, Louvain la Neuve, Bélgica
Discusión

17:00 - 17:45: El papel de las Instituciones de Ombudsman durante el contexto de los estados de emergencia

- Sergio Micco Aguayo (Presidente INDH Chile)
- Peter Tyndall Ombudsman Irlanda,
Discusión

17:45-18:00: Clausura de la Conferencia

Los Principios de Venecia en Iberoamérica

·El principal objetivo de crear mayor concientización sobre los “Principios de Venecia” en Iberoamérica es reforzar la tradición común de la democracia, los derechos humanos, el Estado de derecho y la buena gobernanza en Iberoamérica.

·Proporcionar a los Defensores del Pueblo normas de referencia específicamente comprometidas para apoyar y reforzar la labor de los Defensores del Pueblo en la protección de los derechos de las personas.

·Servir como base común para habilitar el intercambio de experiencias y planteamientos para las problemáticas de la labor de las instituciones de los Defensores del Pueblo.

·Conferir a los “Principios de Venecia” la naturaleza de un texto vivo capaz de adaptarse a diferentes contextos legales y políticos más allá del marco europeo.

Con la colaboración de :